

ADENDA No. 2

Proceso de Convocatoria Pública ICFES CP-015-2015 cuyo objeto es “Contratar los servicios de operador bancario y financiero, que implica las actividades de recaudo de las tarifas por venta de servicios de evaluación e investigación y demás servicios que desarrolle el ICFES, a nivel nacional a través canales de distribución electrónica, en sus oficinas y centrales de servicio propias y/o a través de alianzas estratégicas, y corresponsales no bancarios propios o tercerizados, dispersión de pagos por nómina, honorarios y proveedores, servicios públicos, giros al exterior; mediante el uso de la plataforma que el banco tenga para dichas operaciones; servicio de cuenta corriente, y de cuenta de ahorro, operaciones con los títulos valores o derechos depositados en el Depósito Central de Valores del Banco de la República y demás que el ICFES requiera para el giro normal de sus negocios”.

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011 Manual de Contratación y de conformidad con el pliego de condiciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere “Contratar los servicios de operador bancario y financiero, que implica las actividades de recaudo de las tarifas por venta de servicios de evaluación e investigación y demás servicios que desarrolle el ICFES, a nivel nacional a través canales de distribución electrónica, en sus oficinas y centrales de servicio propias y/o a través de alianzas estratégicas, y corresponsales no bancarios propios o tercerizados, dispersión de pagos por nómina, honorarios y proveedores, servicios públicos, giros al exterior; mediante el uso de la plataforma que el banco tenga para dichas operaciones; servicio de cuenta corriente, y de cuenta de ahorro, operaciones con los títulos valores o derechos depositados en el Depósito Central de Valores del Banco de la República y demás que el ICFES requiera para el giro normal de sus negocios”.

Que el día 1° de octubre de 2015 se publicó pliego de condiciones de la Convocatoria Pública ICFES CP-015-2015 en la página institucional del ICFES.

Que dentro del término previsto en el numeral 12 “Cronograma” del pliego de condiciones, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo hasta el día 8 de octubre de 2015.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas dentro del término antes descrito y en atención a las respuestas impartidas a las mismas por parte del ICFES, se publicó adenda No1, modificando el pliego de condiciones y anexo técnico de la Convocatoria Pública CP-015-2015.

Que teniendo en cuenta observaciones posteriores presentadas por los proponentes y en aras de garantizar los principios de transparencia y libre concurrencia, se hace necesario realizar modificaciones al pliego de condiciones y anexo técnico de la Convocatoria Pública CP-015-2015.

Que como consecuencia de lo anterior es igualmente necesario modificar el numeral 12 Cronograma del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública CP-015-2015

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

PRIMERO: Modifíquese el numeral 5.4.2 Recaudo, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

5.4.2 Recaudo

- Servicio de Recaudo vía sucursal oficina (lectura de código de barras UCC/EAN 128) ver anexo técnico.
- Servicio de recepción de pagos de recaudo incluso en horarios extendidos
- Pagos en línea PSE – ACH, garantizar pagos con exoneración de cobro por un total de 30.000 transacciones anuales.
- Reportar a los aplicativos del ICFES los pagos vía sucursal/oficina y PSE, mediante web service y archivos multicash, con formatos asobancaria 98 y 2011.
- Garantizar la interfaz entre la plataforma bancaria y los aplicativos del ICFES, a cero costos, dentro de los sesenta (60) días calendario posteriormente a la legalización del contrato.
- Divulgar y difundir, a través del medio de comunicación que el banco disponga (radio, televisión, internet, etc.) que será la entidad recaudadora de las pruebas que realiza el ICFES un mes antes y durante el período de recaudo de las pruebas saber 11 y saber pro.
- **NOTA:** En el 2015 las pruebas presentaron el siguiente período de recaudo:

PRIMER SEMESTRE:

Saber 11: 19/01/15 al 16/02/15

Saber PRO: 09/03/15 al 10/04/15

SEGUNDO SEMESTRE:

Saber 11: 20/04/15 al 30/05/15

Saber PRO: 24/07/15 al 26/08/15

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 1.3 del anexo técnico, el cual quedará así:

1.3 Sistema de notificación de recaudos

Se requiere un mecanismo de notificación de los pagos realizados por los usuarios en el banco a través de los diferentes canales ofertados, así:

- ✓ Contar con un Web Service garantizando la interfaz con el ERP del ICFES, de manera que se pueda llevar un control en tiempo real y diario de conciliación de los recaudos en sucursales de la entidad bancaria, pagos en línea y/o corresponsales no bancarios. Se deberá acordar entre la entidad bancaria y el ICFES las necesidades y fases de implementación que esto requiera, la implementación se debe realizar dentro de los sesenta (60) días calendario posteriormente a la legalización del contrato.
- ✓ Ofrecer el servicio de la generación de archivos multicash en formatos ASOBANCARIA 98 y 2011, Para el envío de esta información se puede utilizar acceso a VPN para halar los archivos diarios de recaudo, se podrá de igual forma enviar esta información mediante correo electrónico con archivos encriptados, y a los destinatarios que el ICFES designe.

TERCERO: Modifíquese el numeral 5.4.3 Cobertura del pliego de condiciones, el cual quedará así:

5.4.3 Cobertura

- Contar con puntos de atención en los 22 departamentos, enunciados en el anexo técnico.

- Contar con oficina y corresponsales bancarios y no bancarios en 137 municipios, del total de los 458 municipios descritos en la gráfica 1 del anexo técnico.
- Servicio de corresponsales bancarios y no bancarios tanto para usuarios corporativos como para individuales.

CUARTO: Modifíquese el numeral 2.1 del anexo técnico, el cual quedará así:

2.1 Cobertura mínima

La entidad bancaria deberá ofrecer mínimo una cobertura en 22 departamentos a nivel nacional, con una oficina, en las siguientes ciudades capitales de departamento:

NÚMERO	DEPARTAMENTO	CAPITAL
1	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
2	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
3	BOLÍVAR	CARTAGENA
4	BOYACÁ	TUNJA
5	CALDAS	MANIZALES
6	CAUCA	POPAYÁN
7	CESAR	VALLEDUPAR
8	CÓRDOBA	MONTERÍA
9	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, D.C.
10	HUILA	NEIVA
11	LA GUAJIRA	RIOHACHA
12	MAGDALENA	SANTA MARTA
13	META	VILLAVICENCIO
14	NARIÑO	PASTO
15	NORTE SANTANDER	CÚCUTA
16	QUINDÍO	ARMENIA
17	RISARALDA	PEREIRA
18	SAN ANDRES	SAN ANDRES
19	SANTANDER	BUCARAMANGA
20	SUCRE	SINCELEJO
21	TOLIMA	IBAGUÉ
22	VALLE	CALI

La entidad bancaria deberá ofrecer una cobertura a nivel nacional y disponer de una red de oficinas y/o corresponsales bancarios y no bancarios en 137 municipios, es decir, un servicio mínimo del 30% respecto del total (458) de municipios de aplicación de las pruebas del ICFES (ver gráfica 1).

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
CP-015-2015**



QUINTO: Modifíquese el numeral 12 Cronograma, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	1 de Octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 1 al 8 de octubre de 2015, hasta las 4.00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co csortiz@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	9 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Expedición de Adendas	14 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	19 de octubre de 2015.10:00 am	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martin. Locales 112 a 116. http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Etapas de evaluación	Del 19 al 21 de octubre de 2015	
Publicación del informe evaluación	22 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 22 al 27 de octubre de 2015 hasta las 4:00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co csortiz@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	27 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	Del 27 al 30 de octubre de 2015	
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	4 de noviembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
CP-015-2015**



		contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Suscripción del contrato	Hasta 6 de noviembre de 2015	Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimientos
Constitución de Pólizas	Hasta 10 de noviembre de 2015	Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimientos. En caso de ser requeridos la corrección de pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.
Firma de Acta de Inicio	12 de noviembre de 2015	Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimientos

Las demás condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la convocatoria pública ICFES CP-015-2015 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de octubre de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General del ICFES
Ordenadora del Gasto

Aprobó: María Sofía Arango Arango- Secretaria General
Vo. Bo: Sandra Zaldúa Contreras – Asesora Secretaria General
Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Carol Sanchez Ortiz - Abogado